REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/AÁRB/MAPP/MARR/MSVO/ULPA/flag

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2022.-

## VISTOS

.

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

- 2. Certificado de Disponibilidad.
- 3. Memorándum Nº 1, Presidenta(S) Servicio Bienestar CESFAM.

## CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud.

Que, esta compra se financiaran con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de

## DECRETO

Salud.

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra Nº 3864-124-CM22, por un monto de \$ 17.171.112 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz